

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANALIA TERESA CAMPODONICO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito 21 de la Localidad de Helvecia, en autos caratulados: COMUNA DE CAYASTA c/BOURNISSENT, MARIA C. de s/EJECUCION FISCAL, (Expte. Nro. 128 Año 2.000), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia, se ha ordenado que el Martillera Pública Analía Teresa Campodónico, Matrícula Nro. 920, proceda a realizar la subasta ordenada en estos autos el día 29 de abril de 2013 a las 9 hs. o el día hábil inmediato siguiente si aquel resultare feriado. Se realizará antes las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de Cayastá, saliendo a la venta con la base de la deuda comunal, de no haber postores don la retasa del 25% y si aún no lo hubiese, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno y casa. Ubicada en el pueblo de Cayastá en una superficie de doce mil trescientos treinta metros cuadrados, de acuerdo al plano correspondiente formada por la manzana treinta y dos, midiendo ciento cinco metros de cada uno de sus costados, entre los siguientes linderos; al Norte Juan Blanc, al Sud, calle pública; al Este terrenos fiscal y al Oeste Pablo Henny. Inscripto en Santa Fe, bajo el Nro. 58, Folio 26 Nro. 18060, Sección Propiedades Dpto. Garay. Con deducción de lo vendido que es una Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el pueblo de Cayastá, Departamento Garay, midiendo treinta metros de frente al Norte por treinta metros de fondo al Sud, debiendo ubicarse dicha fracción en el ángulo Noroeste de la Manzana número treinta y dos de las que forman el pueblo de Cayastá, y linda al Norte y Este con calles públicas; al Sud y Oeste con más terreno de la vendedora, conforme escritura inscripta en Santa Fe, 03/05/1952, bajo el tomo 73, folio 29, Nro. 16311, lo que no es parte del bien a rematar. El Registro General Informa: que le corresponde el dominio inscripto bajo el Nro. 018060, folio 26, tomo 58 es de titularidad de la Sra. María C. de Bournissent. Hipoteca: No posee. Inhibiciones: no posee. Embargos: Registrados bajo el Nro. 128461 y 80838, autos caratulados: Comuna de Cayastá c/Bournissent, María C. de s/Ejecución Fiscal (Expte. Nro. 128 Año 2.000) y Comuna de Cayastá c/Bournissent, María C. de s/Ejecución Fiscal (Expte. Nro. 188 Año 2.010), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia; La A.P.I. informa: las siguientes Atento a lo solicitado en Expte. De ref. se informa que la partida cuestión Nº 050200 022536 00003 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 totales y suman en Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cuatro el 45/100 (\$ 5.284,45). La Comuna de Cayastá informa: que el inmueble inscripto en Santa Fe, bajo el Nro. 58, folio 26, Nro. 18060, Sección Propiedades, Dpto. Garay con deducción de lo vendido presenta Deuda de Tasa General de Inmueble y/u Otro Concepto por el monto a la fecha de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 50/100 (\$ 19.474,50). El Juzgado Comunitario de Pequeñas causa de Cayastá constata e informa: "En Cayastá, a los 20 días del mes de marzo de 2013, siendo las 10,30 hs., me constituí en el domicilio de calle Isabel la Católica esquina P. del Barco Centenera de la Localidad de Cayastá, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en autos: Comuna de Cayastá c/Bournissent, María C. de s/Ejecución Fiscal (Expte. Nro. 128 Año 2.000), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia. Procedo a constatar el inmueble, siendo este un lote baldío, con algunos árboles, en algunos sectores precariamente alambrado, se puede observar arbustos propios de la zona, pastizales altos, y depósitos de basura acumulada, como así también algunas chatarras de automotores completamente destruidos. En un sector se observa que se encuentran depositados algunos materiales de construcción como ser arenas y block de cementos, lo que se deduce que pertenece al corralón que se encuentra en las inmediaciones. En su esquina se encuentra una construcción, de la cual aclara la martillera interviniente en autos, que pertenece a otro titular dominial y que este lote no es parte del inmueble a subastar, sino que es otras escritura totalmente diferente al mismo, por lo tanto el lote objeto esta litis no posee construcción alguna. Lo que se ve a simple vista que el inmueble posee zona que se encuentran bajo el nivel de la calle, en su lado Sud- Oeste, se encuentra completamente baldío y no posee servicios de luz y agua potable. Las calles linderas no son pavimentadas, y se encuentra a una cuadra de la Ruta Provincial Nro. 1 en su lado, y a dos cuadras "del hospital de la localidad de Cayastá, y a cuatro 3 de la plaza del la Localidad. Otro dato relevante para destacar es que se trata de un lote de terreno de muy extenso que casi abarca una manzana, con deducción de lo vendido en su esquina de Isabel la católica y P. del Barco Centenera. No siendo para más, se dio por terminado el acto. Conste". Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto - sin excepción - el 10% a cuenta del-precio el que oportunamente se depositará en ele Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Helvecia- a la orden del Juzgado y para estos autos y la comisión del martillero del tres por ciento (3%) en el acto del remate y en dinero nacional y en efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, en el término del art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. No obstante, si el adquirente no abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos desde la subasta, a dicho saldo se le aplicará un interés promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta hasta el efectivo pago, sin perjuicio de considerar decaído el derecho. No se admitirá compra la compra en comisión. Será a cargo la totalidad de los impuestos y/o tasa, incluido I.V.A. si correspondiente, que resulten de la operación a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, como asimismo la suma correspondiente al impuesto a la compraventa. Oficiese al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos, a lo fines de depositarse las sumas obtenidas en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por la insuficiencia o falta de ellos. Para mayores informes en Secretaría del Juzgado de Circuito 21 de Helvecia y/o Martillero en calle Humberto Primo 647 de la Localidad de Helvecia, T.E. 03405-15618610 o 03405-470043, de la Localidad de Helvecia, 8 de Abril de 2013. Fdo. Dr. Pablo Mariano Lazzeri (Secretaria), Carlos Federico Marcolin (Juez).

